



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No. **0907**  
( **06 DIC 2022** )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022.

Que, el Director de Tesorería mediante certificación del día 19 de noviembre de 2022, hace constar que el recaudo de los rendimientos financieros hasta el mes de octubre y los proyectados al cierre de 2022, obtendrán cifras superiores a lo ya incorporado previamente en el presupuesto de ingresos y gastos y de los cuales se expidieron certificaciones en los meses de julio y septiembre de los corrientes

Que en constancia de lo anterior el Director de Contabilidad mediante memorando 1320-2022-064644 certifica mediante consecutivo 0036 de noviembre 24 el ingreso para ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia.

Que de la cifra certificada por las direcciones de Tesorería y Contabilidad en el presente acto administrativo solo serán incorporados \$503.000.100 quedando pendientes \$ 175.100.106.

Que con estos recursos serán atendidas las necesidades expuestas por la Secretaria de Planeación mediante memorando 066401 de 05 de diciembre de 2022.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$503.000.100
1.2	A	Recursos de capital	\$503.000.100
1.2.05	A	Rendimientos financieros	\$503.000.100
1.2.05.02	A	Depositos	\$503.000.100
1.2.05.02.001	C	Recursos de libre destinación	\$503.000.100



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ  
Despacho Alcalde

DECRETO No 0907,

( 06 DIC 2022 )

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
2	GASTOS				503.000.100
2.05	SECRETARIA DE PLANEACION				483.000.100
2.05.3	INVERSION				483.000.100
2.05.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				483.000.100
2.05.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				483.000.100
2.05.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				483.000.100
2.05.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010017	483.000.100
2.06	SECRETARIA DE HACIENDA				20.000.000
2.06.1	FUNCIONAMIENTO				20.000.000
2.06.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				20.000.000
2.06.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				20.000.000
2.06.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS				20.000.000
2.06.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	01	Recursos propios icld		20.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las unidades ejecutoras correspondientes para lo de su competencia.


Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

06 DIC 2022

  
LEANDRO VERA ROJAS  
Alcalde de Ibagué (E)

  
JOSE YEZID BARRAGAN CORTES  
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares

Revisado por: Paola Andrea Quintero, Directora Grupo de Presupuesto

Revisado por: Miryam Jhoana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica